

Consultas Realizadas

Licitación 410019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Consulta 1 - Lote 2 - Impresoras

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
Consultamos respetuosamente a la convocante, si pueden ser aceptados equipos de velocidad de escaneo desde 40 ipm como mínimo. Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - *. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 120 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 3 - * Con relación al documento

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
de Dictamen de Mitic de modificaciones de plantillas del sicp, aclaramos respetuosamente a la convocante que en el portal de la DNCP en el apartado "Documentos" se puede visualizar dos documentos de Dictámenes, a simple vista se puede notar que son mismo archivo pero cuentan con nombres de archivos diferentes, por lo que de esta manera genera una discrepancia en este punto. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaración cual/es será/n los Dictámenes de modificación a tener en cuenta o cual documento prevalece, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
El dictamen de MITIC es solo uno, por error involuntario se levanto dos veces el archivo. El nro. del certificado de MITIC es 34.138.		

Consulta 4 - - Con relación al

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
precio referencial para las Notebooks para el Lote 3, ítem 1, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 8.500.000 GS. (Notebook Tipo 2 - Intermedia). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Antecedentes de Estimación de Costos.		

Consulta 5 - - Con relacion al Lote 3, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
"NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA", solicitamos a la convocante aclarar si las especificaciones técnicas solicitadas y a tener en cuenta son las publicadas y establecidas actualmente en la plantilla SICP, teniendo en cuenta que el PBC estas poseen discrepancias y errores con relación al dictamen de MITIC Nro. 34138 aprobado y publicado, ya que dicho dictamen posee varias modificaciones en diferentes puntos y estas no están tampoco reflejadas en el PBC del llamado, Y de manera a ofertar correctamente con lo solicitado la convocante en el PBC deberá de indicar lo siguiente: Remitirse a la plantilla del sicp con las modificaciones solicitadas en el dictamen aprobado N° tanto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 6 - - Con relacion al Lote 4, Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
"COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA", solicitamos a la convocante aclarar si las especificaciones técnicas solicitadas y a tener en cuenta son las publicadas y establecidas actualmente en la plantilla SICP, teniendo en cuenta que el PBC estas poseen discrepancias y errores con relación al dictamen de MITIC Nro.34136 aprobado y publicado, ya que dicho dictamen posee varias modificaciones en diferentes puntos y estas no están tampoco reflejadas en el PBC del llamado, Y de manera a ofertar correctamente con lo solicitado la convocante en el PBC deberá de indicar lo siguiente: Remitirse a la plantilla del sicp con las modificaciones solicitadas en el dictamen aprobado N° tanto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 7 - - Con relacion al Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
donde en la Misma se solicitan "COMPUTADORAS Y UPS", entendemos que la entidad requiere de esta manera por que la UPS deberá ser instalada con las PC a adquirir, pero solicitamos amablemente que dicho ítem UPS sea considerado en otro LOTE considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 -.- Con relacion a la UPS del Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
en donde el PBC solicita "Variación o Rango de Entrada: 165 V - 240 V", solicitamos respetuosamente a a la entidad sea aceptado "Rango de voltaje - 170V-280V Vca", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 9 -.- Con relacion a la UPS del Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2022
en donde el PBC solicita "Panel de Control Display LCD, que muestre todos los parámetros del UPS", solicitamos respetuosamente a la entidad que en este punto sea aceptado también UPS que cumplan con un "Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 1, Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita Luminosidad/Brillo 3.000 ANSI. Solicitamos a la convocante considerar equipos a partir de Luminosidad de 4.000 ANSI o superior atendiendo que ello se estaría logrando una mejor calidad de proyección que se busca en el área de educación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 11 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 1, Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita Relación de contraste 15.000:1. Solicitamos a la convocante considerar equipos con relación de contraste de 20.000:1 o superior atendiendo que ello se estaría logrando una mejor calidad de proyección que se busca en el área de educación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 12 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 1, Proyectoros

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita Vida de la fuente de luz: 10.000 horas o superior. Considerando que los costos de las lámparas de los proyectores son muy elevados, solicitamos a la convocante considerar equipos con Vida de la fuente de luz de 15.000 horas o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 13 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2, Impresoras (ítem 1 Multifunción láser blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita memoria de 128 Mb. Considerando que las impresoras de tecnologías de punta ya ofrecen modelos con más capacidad de memoria, Solicitamos a la convocante considerar equipos con memoria de 1GB o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 14 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2, Impresoras (ítem 1 Multifunción láser blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita que el rendimiento mensual sea de 50.000 copias o superior. Considerando que estos equipos serán utilizados y compartidos por múltiples usuarios, Solicitamos a la convocante considerar equipos con rendimiento mensual de 140.000 copias o superior		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 15 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2, Impresoras (ítem 1 Multifunción láser blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita 1 (una) Bandeja lateral de 50 hojas. Considerando que estos equipos serán utilizados y compartidos por múltiples usuarios y a los efectos de evitar constantes recargas de papel, Solicitamos a la convocante considerar equipos con 1 (una) Bandeja lateral de 100 hojas o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2, Impresoras (ítem 1 Multifunción láser blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita Bandeja estándar de entrada de 50 hojas. Considerando que estos equipos serán utilizados y compartidos por múltiples usuarios y a los efectos de evitar constantes recargas de papel, Solicitamos a la convocante considerar equipos con bandeja estándar de entrada de 550 hojas o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 17 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 5, Escáner (ítem 1 escáner de sobremesa vertical)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita memoria de 128 MB RAM o superior. Considerando que los dispositivos de escaneo utilizan la memoria de las PCs solicitamos a la convocante dejar este punto como requerimiento "OPCIONAL"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 18 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 5, Escáner (ítem 1 escáner de sobremesa vertical)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita velocidad de escaneo superior a 100 dpi. Entendemos que el concepto dpi no se refiere a la velocidad de escaneo sino a la calidad de escaneo (puntos por pulgada), solicitamos a la convocante establecer la velocidad de escaneo en 90 ipm (imágenes por minuto) en blanco y negro y color.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 19 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 5, Escáner (ítem 1 escáner de sobremesa vertical)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita Ciclo de trabajo superior 1.000 escaneos por día. A los efectos de poder asegurar el trabajo de escaneo masivo sin que el equipo e desgaste paulatinamente, solicitamos a la convocante considerar equipos con ciclo de trabajo de 4.000 escaneos por día o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 20 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2, Impresoras (ítem 1 Multifunción láser blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Se solicita Alimentador Automático de Documentos de 20 hojas. Considerando que las impresoras de tecnologías de punta ya ofrecen modelos con más capacidad de ADF, Solicitamos a la convocante considerar equipos con Alimentador automático de documentos de 50 hojas o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 21 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2, Impresoras (ítem 1 Multifunción láser blanco y negro)

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
Se solicita Tiempo de Salida de Primera copia de 9 segundos, Considerando que estos equipos serán utilizados y compartidos por múltiples usuarios y a los efectos de evitar cuellos de botella y agilizar el flujo de trabajo, solicitamos establecer el Tiempo de Salida de Primera copia en 6 segundos o menos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 22 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 5, Escáner (ítem 1 escáner de sobremesa vertical)

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
Se solicita Software y Drivers Compatibles: Windows: 10, 8, 7, Windows Server: 2008, 2012, 2016, 2019. Linux: Suse, Debian, Ubuntu, MacOS: 10.9 o superior. Solicitamos con mucho respeto a la convocante sean considerados equipos con sistemas operativos compatibles Windows 7 Service Pack 1 o más reciente (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2 Service Pack 1 o más reciente, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 23 - Lote N° 4 - Item N° 1 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia:

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
Solicitamos a la convocante aclarar las especificaciones técnicas requeridas, ya que no coincide el Dictamen MITIC aprobado con lo publicado en el Pliego de Bases y Condiciones, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 24 - En referencia a las EETT de las Notebooks Lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2022
En la planilla del SICP, en las especificaciones técnicas de la Notebook, del Lote 3, en el punto 14 - Lector de Huella dactilar, la misma debe ser integrada. Este requerimiento es exigido.		
Solicitamos amablemente a la convocante que este requerimiento sea removido o el mismo sea solicitado cómo OPCIONAL, ya que este requerimiento hace que los equipos a ser cotizados tengo un costo más elevado, por una funcionalidad que posiblemente no sea utilizada por los usuarios de los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 25 - Lote 2 - Impresoras - Tamaño soportado desde la Platina Carta, A4 y oficio

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2022
Consultamos a la convocante si podrian aceptar equipos con Platina tamaño A4 o Carta, y por ADF hasta oficio, viendo que la necesidad puede ser cubierta por la bandeja especial donde tambien podria hacerce copias de tamaño oficio. O considerar que sea opcional de modo que no sea una limitante para las demas empresas y no haya igualdad a la hora de competir		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Es fundamental contar con soporte de platina hasta tamaño oficio, debido a que innumerables documentos requieren proceso de copias digitales, estos usualmente se encuentran engrampados y/o encuadernados. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 26 - Lote 2 - Impresoras - Velocidad de Escaneo Monocromático 300ppp: 60 imágenes por minuto o superior (Doble cara)

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2022
Consultamos a la convocante si podrian aceptar equipos con velocidad de escaneo de 20 ipm de modo que no sea una limitante para las demas empresas y no haya igualdad a la hora de competir		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
La velocidad de Escaneo es fundamental para la Gestión Digital institucional. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 27 - EXPERIENCIA:

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
Favor disminuir/reducir el monto de la experiencia requerida a un 30% durante los últimos 4 (Cuatro) años, teniendo en cuenta que el año 2020/2021 tuvimos un impacto económico, pocas ventas a causa de la Pandemia Covid-19.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 28 - PLAZO DE ENTREGA:

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el Plazo de Entrega 120 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, y nos obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, teniendo en cuenta la guerra actual (Rusia/Ucrania) ya Pandemia Covid-19 que sigue afectando al mundo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 29 - *- Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 4. Computadoras y UPS, Item 4.2 UPS 1200VA, se solicita: "Conexiones de salida: Mínimamente (5) salidas: del tipo IEC-320-C13 o del tipo NEMA o Euroamericana"		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con 4 tomas de salida IEC-320-C13 o del tipo NEMA o Euroamericana, considerando que de igual forma proporcionará las mismas prestaciones y facilidad para las conexiones de los equipos de la Convocante, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado. De esta manera, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 30 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Lista de Bienes, Lote 4. Computadoras y UPS, se solicita: “Item 4.2 UPS 1200VA”</p> <p>Sin embargo, contrariamente en la Planilla de las Especificaciones Técnicas, se solicita: “Potencia de salida: Igual o superior 600 W / 1000 VA”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es la potencia de salida correcta a considerar; 1200VA o 1000VA. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Las Especificaciones Técnicas son las válidas. Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 31 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Items Solicitados en el SICP, Lote 4. Computadoras y UPS, se solicita: “Item 2. UPS 1200VA”</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 4. Computadoras y UPS, se solicita: “Potencia de salida: Igual o superior 600 W / 1000 VA”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es la potencia de salida correcta a considerar; 1200VA o 1000VA. La consulta es realizada a fin de los potenciales oferentes puedan presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Las Especificaciones Técnicas son las válidas. Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 32 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria, Planilla de Precios en el SICP, Lote 4. Computadoras y UPS, se solicita: "Item 2. UPS 1200VA"</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 4. Computadoras y UPS, se solicita: "Potencia de salida: Igual o superior 600 W / 1000 VA"</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es la potencia de salida correcta a considerar; 1200VA o 1000VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Las Especificaciones Técnicas son las válidas. Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 33 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 4. Computadoras y UPS, Item 4.2 UPS 1200VA, se solicita: “Autonomía bajo Carga: Igual o mayor a 10 minutos de autonomía con una carga de 320W”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la autonomía igual o mayor a 6 minutos con una carga de de 320W, teniendo en cuenta que es la autonomía típica a media carga de los equipos UPS de este tipo tipo y potencia, que disponen internamente de fábrica, de 2 (dos) baterías de 7AH, proporcionando de igual forma la protección de baterías apropiada para las aplicaciones de estos equipos de baja capacidad. De esta forma, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Lo solicitado resulta insuficiente para dar continuidad a los trabajos realizados en la institución, el tiempo mínimo solicitado en el PBC se establece de acuerdo a la necesidad y existencia de los equipos informáticos del MEC.</p>		

Consulta 34 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 4. Computadoras y UPS, Item 4.2 UPS 1200VA, se solicita: "Puerto Interfaz: USB (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión"</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: "Puerto Interfaz: USB y/o RS-232 (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión"</p> <p>Considerando que, igualmente con el puerto RS-232, se cumple plenamente a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión del equipo UPS. De esta forma, no se estará restringiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Lo solicitado en el PBC se establece de acuerdo a la necesidad y existencia de los equipos informáticos del MEC.</p>		

Consulta 35 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 4. Computadoras y UPS, Item 4.2 UPS 1200VA, se solicita:</p> <p>“Ventilador Interno: Exigido. Debe expulsar (extraer) el aire caliente para prevenir la vida útil del UPS y de su batería.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto, sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los equipos UPS del tipo requerido, de baja capacidad, normalmente no dispone de ventilador interno debido a las cargas de bajo consumo que alimentan, por lo que emplean disipadores para la refrigeración necesaria para su operación. Además, de este modo se estará permitiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Lo solicitado en el PBC se establece de acuerdo a la necesidad y existencia de los equipos informáticos del MEC.</p>		

Consulta 36 - *- PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, Lote 4. Computadoras y UPS, Item 4.2 UPS 1200VA, se solicita:</p> <p>“La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes solicitados según Orden de Compra; para su verificación en el depósito que la misma declare en su oferta, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, para suministrar los bienes solicitados del Item 4.2. UPS 1200VA, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 37 - *- Lote 3 Ítem 1 - Notebook Tipo 2 – Intermedia (aclaración sobre discrepancias)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En vista que se observan discrepancias entre las especificaciones técnicas publicadas en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas”.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar si las especificaciones técnicas publicadas en el SIPC es la que debe ser considerada como válida para la preparación de la oferta, teniendo en cuenta que las EE.TT que figura en el Pliego de Bases y condiciones presenta varias discrepancias con relación al Dictamen de modificación de MITIC Nro. 34138. La consulta es realizada de manera a que los potenciales oferentes puedan presentar una oferta acorde a lo requerido por la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 38 - *- Lote 4 Ítem 1 - Computadora de Escritorio Tipo 2 – Intermedia (aclaración sobre discrepancias)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En vista que se observan discrepancias entre las especificaciones técnicas publicadas en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas”.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar si las especificaciones técnicas publicadas en el SIPC es la que debe ser considerada como válida para la preparación de la oferta, teniendo en cuenta que las EE.TT que figura en el Pliego de Bases y condiciones presenta varias discrepancias con relación al Dictamen de modificación de MITIC Nro. 34136. La consulta es realizada de manera a que los potenciales oferentes puedan presentar una oferta acorde a lo requerido por la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 39 - *- Lote 3 Ítem 1 - Notebook tipo 2 – Intermedia (Batería)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, Lote 3, Ítem 1 Notebook tipo 2 - Intermedia, se solicita:</p> <p>Batería: Mínimo 5 horas de duración.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sean considerados equipos con batería de 4 celdas y se reemplace el requerimiento en función a un tiempo de duración, teniendo en cuenta que definir la autonomía exacta de los equipos implica una serie de condiciones especiales, como por ejemplo el tipo de uso que se les dará a los equipos, las herramientas a utilizar o tareas a las que son sometidos por los usuarios finales, como estas condiciones técnicas de uso no son detalladas por la convocante, resulta imposible que los oferentes puedan garantizar la autonomía de los equipos por el lapso de 5 horas solicitada en el PBC, además cabe destacar que generalmente la característica utilizada en especificaciones técnicas de baterías es la cantidad de celdas, ya que a mayor cantidad de celdas, en la mayoría de los casos supone una mayor autonomía para el equipo, en caso de mantenerse dicho requerimiento mencionado podría generar una posible confusión de criterios para el cumplimiento del apartado “Batería”, de esta forma se permitirá la participación una mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 40 - *- Lote 3 Ítem 1, Notebook Tipo 2 – Intermedia (Tarjeta de Video)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, Lote 3 Ítem 1, Notebook tipo 2 - Intermedia, se solicita: Video: GDDR5 dedicado 4 GB Tarjeta de video: Integrado 1Gb o superior Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar si el tipo de tarjeta de video requerida será de tipo integrada o dedicada, de manera a poder ofrecer el equipo con la mejor configuración posible que se ajuste a todas las especificaciones técnicas proporcionadas. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante ..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.		

Consulta 41 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, Lote 4. Computadoras y UPS - Ítem 1 - Computadora de Escritorio Tipo 2 - Intermedia, se solicita:</p> <p>“La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes solicitados según Orden de Compra; para su verificación en el depósito que la misma declare en su oferta, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 120 (ciento veinte) días corridos, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid - 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 42 - *- Lote 3 Ítem 1 Notebook Tipo 2 - Intermedia (Licencias)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el SICP, Sección ítems solicitados – especificaciones técnicas del Lote 3 Ítem 1 Notebook tipo 2 - Intermedia, se solicita: 20 – Licencias: Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future o Licencia de Windows 10 PRO OEM de 64 bits en español última versión</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante proporcionar el documento correspondiente al acuerdo del programa shape the future para así poder cotizar y ofertar el equipo que mejor se adecue a las necesidades de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Se adjunta el archivo "Shape the Future Letter of Eligibility for Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay (13543A).pdf" y el archivo "Appendix A .pdf" entre los documentos del llamado en el SICP.</p>		

Consulta 43 - *- Lote 3 Ítem 1 Notebook Tipo 2 – Intermedia (Pantalla)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En el SICP, en el Lote 3 Ítem 1 Notebook Tipo 2 - Intermedia, se solicita:</p> <p>"8 – Pantalla: Tipo LED HD mayor o igual a 15" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido", conforme dictamen MITIC de modificación de las EE.TT estándares de equipos informáticos Nro. 34139. Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 3 Ítem 1 Notebook Tipo 2 - Intermedia, se solicita:</p> <p>"Pantalla: Tipo LED FHD mayor o igual a 14 pulgadas, y menor o igual a 17,5, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante confirmar cual es la especificación técnica correcta a considerar para la pantalla del equipo, ya que la misma difiere de lo publicado en el dictamen de la MITIC y en las especificaciones técnicas indicadas en el SICP, la consulta es realizada de manera a que los potenciales oferentes puedan presentar una oferta acorde a lo requerido por la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante ..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda N°1, Dictamen MITIC válido.</p>		

Consulta 44 - *- Lote 3 Ítem 1 Notebook Tipo 2 – Intermedia (Pantalla)

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En la sección de las Especificaciones técnicas, Lote 3 Ítem 1 del SICP Notebook tipo 2 - Intermedia, se solicita: "8 - Pantalla: Tipo LED HD mayor o igual a 15" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que se acepte pantallas tipo LED HD mayor o igual 14" pulgadas, considerando que el tamaño solicitado es estándar para las Notebook del tipo 2 por lo que la mayoría de empresas disponen de estos equipos en stock, facilitando y disminuyendo el tiempo de entrega de los mismos. De esta forma, se estará posibilitando la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 45 - *-Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Adjudicación y Contrato, se solicita: Sistema de adjudicación: por Lote</p> <p>Y en la sección Items Solicitados, Lote 4. Computadoras y UPS, se solicita: Item 1. Computadora de Escritorio Tipo 2 - Intermedia Item 2. UPS 1200VA</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que el sistema de adjudicación del Lote 4 sea indicado por Item, considerando que los productos de estos ítems son independientes entre sí, y que podrán ser totalmente compatibles para su funcionamiento, sin ser necesariamente del mismo fabricante o proveedor. De esta manera, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>A fin de salvaguardar el buen funcionamiento de las computadoras de escritorio es necesidad de la convocante contar con las UPS que brindaran garantía de funcionamiento ante cualquier situación de baja tensión o corte de luz que pudiera sobrevenir en las instalaciones de la institución. En ese sentido, en virtud al principio de Economía y Eficiencia, ésta Convocante a unificado su necesidad en cuanto al presente requerimiento, a fin de satisfacer la misma con eficiencia y calidad, con lo cual se aseguran mejores condiciones al Estado Paraguayo.</p>		

Consulta 46 - *-LOTE 5 ESCÁNER - Modo de color

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5 ESCÁNER, ÍTEM 1 SCANNER DE SOBREMESA VERTICAL, Modo de color, dice: "Detectar automáticamente: difusión de errores, escalas grises y de color"</p> <p>Al respecto, nótese que la "Difusión de errores" es un método de creación de imágenes grises simuladas sin utilizar puntos de gris verdadero. Los puntos negros se colocan en un patrón específico para dar el aspecto de gris. Es decir, el método de "difusión de errores" es un tipo de medio tono y su uso principal es convertir una imagen multinivel en una imagen binaria (blanco y negro) dando un aspecto de escala de gris para mejorar la visualización de la imagen digitalizada. Sin embargo, los requisitos y métodos de binarización difieren de un documento a otro y no pueden restringirse a un solo método. Por consiguiente, solicitamos a la convocante que sea excluido de las especificaciones el requisito de difusión de errores, y acepten en general, cualquier tipo o proceso de binarización a fin de no limitar solo a un método específico que restrinja la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 47 - *-LOTE 5 ESCÁNER - Velocidad de escaneo

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5 ESCÁNER, ÍTEM 1 SCANNER DE SOBREMESA VERTICAL, Velocidad de escaneo, dice: "Superior a 100dpi o superior"</p> <p>Al respecto, nótese que "dpi" es una unidad de medida de resolución y no de velocidad de escaneo. Solicitamos establecer las velocidades requeridas en ppm (páginas por minuto) o ipm (imágenes por minuto) a fin de ofertar correctamente de acuerdo a los requerimientos de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "(...) Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 48 - *-LOTE 5 ESCÁNER - Memoria

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5 ESCÁNER, ÍTEM 1 SCANNER DE SOBREMESA VERTICAL, Memoria, dice: "128 MB RAM o superior"</p> <p>Al respecto, solicitamos EXCLUIR de las especificaciones técnicas el requisito de Memoria RAM, considerando que la mayoría de los fabricantes no indican la cantidad de memoria RAM en sus especificaciones, pues es una especificación que cada fabricante establece de acuerdo a sus criterios de diseño. En su lugar, establecen otras especificaciones más objetivas para medir las capacidades y el rendimiento del Scanner, tales como la velocidad de producción y/o el volumen diario recomendado, por tanto resulta en técnicamente no indispensable requerir una cantidad de memoria RAM mínima en el equipo.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 49 - *- LOTE 5 ESCÁNER - Software y Drivers Compatibles

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5 ESCÁNER, ÍTEM 1 SCANNER DE SOBREMESA VERTICAL, Software y Drivers Compatibles, dice: "Windows Server: 2008, 2012, 2016, 2019; Exigido"</p> <p>Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con los Sistemas Operativos Windows Server sean considerados como OPCIONAL teniendo en cuenta que los estándares de la industria para las estaciones de trabajo de digitalización de documentos son el sistema operativo Windows y/o Linux, por tanto se tiene como técnicamente no indispensable la exigencia de compatibilidad con Sistemas Operativos Windows Server.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 50 - *- LOTE 5 ESCÁNER - Software y Drivers Compatibles

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5 ESCÁNER, ÍTEM 1 SCANNER DE SOBREMESA VERTICAL, Software y Drivers Compatibles, dice: "Linux: Suse, Debian, Ubuntu"</p> <p>Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con Debian sea considerado como OPCIONAL teniendo en cuenta que este no es un Sistema Operativo de uso frecuente en la industria y por los operadores y las estaciones de trabajo de digitalización, por tanto se tiene como técnicamente no indispensable la exigencia de compatibilidad con esta distribución de Linux.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 51 - *- LOTE 5 ESCÁNER - Software y Drivers Compatibles

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 5 ESCÁNER, ÍTEM 1 SCANNER DE SOBREMESA VERTICAL, Software y Drivers Compatibles, dice: "MacOS: 10.9 o superior"</p> <p>Solicitamos a la convocante que la exigencia de compatibilidad con el Sistema Operativo MacOS sea EXCLUIDO o considerado como OPCIONAL y sean aceptados equipos con compatibilidad con Windows 7/8/10 y Linux, como mínimo, teniendo en cuenta que los estándares de la industria para las estaciones de trabajo de digitalización de documentos son los sistemas operativos Windows y Linux, por tanto se tiene como técnicamente no indispensable la exigencia de compatibilidad con Mac®OS.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 52 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes:		
<p>“Plazo de entrega para la verificación : los bienes adquiridos deberán estar en depósito de la empresa a los 60 días corridos posterior a la emisión de la orden de servicio para la verificación correspondiente por parte de los técnicos designados por la contratante para este fin. En caso de que haya observaciones sobre los bienes adquiridos la empresa dispondrá de 7 días para realizar los ajustes correspondientes.”</p> <p>Solicitamos a la institución que el plazo de entrega sea extendido a como mínimo 120 días corridos posterior a la emisión de la orden de servicio, considerando que las 213 unidades de Notebooks con modificaciones MITIC N° 34138 deben ingresar a producción por las grandes marcas y esto conllevaría un tiempo mínimo de 90 días mínimo, a esto se le suma la logística e tramites de importación por lo tanto los 60 días corridos imposibilita a contar con los equipos según los requisitos, así también se pueden ver en llamados anteriores de la institución que han dado prorroga a oferentes adjudicados en etapas de ejecución contractual haciendo mención a la Fuerza Mayor y no así en el debido proceso de Convocatoria, a esto se le suma la guerra de Ucrania/Rusia ha retrasado la logística normal en todo el mundo. De acceder a esta petición la institución contara con un mayor número de participantes dando posibilidad a presentar un buen precio para el estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 53 - *-Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, Lote 4. Computadoras y UPS - Ítem 1 - Computadora de Escritorio Tipo 2 - Intermedia, se solicita:</p> <p>“La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes solicitados según Orden de Compra; para su verificación en el depósito que la misma declare en su oferta, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.”</p> <p>Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega para la verificación de los bienes solicitados como mínimo a 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra por parte del proveedor, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid - 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 54 - TARJETA DE VIDEO

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
<p>Consulta N° 1</p> <p>En la SICP, ítems Solicitados, Lote N° 4 Computadoras y UPS, ítem N° 1 Computadora de Escritorio Tipo 2 - Intermedia dice: (Modificaciones Según Dictamen MITIC N° 34138)</p> <p>“10 - Tarjeta de video: Dedicada, tipo PCI-EX, deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado 2 GB como mínimo Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado Exigido”</p> <p>Solicitamos a la institución aceptar adaptadores para que sea compatible con el monitor ofertado, considerando que las grandes marcas de renombre internacional cuentan con monitores con salidas HDMI, y las tarjetas de Gráficos discretos OEM recomendado por el fabricante cuenta con salidas DisplayPort, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales marcas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 55 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 2 Ítem 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo de 20 ipm a doble cara, ya que de acuerdo a las demás especificaciones, la gama de equipos del porte requerido no dispone de ADF de una sola pasada, sino dúplex con recirculación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2022
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 56 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 5 Ítem 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo de 90 ipm, ya que la diferencia es mínima y el equipo seguirá dentro del porte del equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 57 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 5 Ítem 1 -

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Solicitamos considerar como opcional la conectividad wifi, ya que no es el estándar para el porte del equipo requerido de acuerdo con las demás especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-07-2022
Los requerimientos de conectividad se han basado en la necesidad institucional. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 58 - Con relación las Especificaciones técnicas de los Lotes 2 (Impresoras) y 5 (Escáner)

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Con respecto al respaldo técnico, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, sugerimos a la convocante incluir los siguientes requisitos:		

1. El Oferente deberá ser un centro autorizado de servicios (CAS), o en su defecto indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o a través del Oferente
2. Certificado de técnicos otorgado por el fabricante. Los mismos deberán ser parte de la nómina de funcionarios de la empresa oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 59 - Con respecto a las especificaciones técnicas del Lote 1, Proyectoros

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2022
Con respecto al respaldo técnico, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, sugerimos a la convocante incluir la exigencia de que El Oferente deberá ser un centro autorizado de servicios (CAS), o en su defecto indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o a través del Oferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 60 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2022
En donde dice "5 días, si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución." Se solicita encarecidamente a la convocante extender este plazo a por lo menos 15 días hábiles, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza, ya que en comparación con el plazo de entrega el mismo queda muy corto para el caso en que se deba importar el bien.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Ante el volumen de trabajo que demanda el Ministerio de Educación y Ciencias en bien y como custodio de la educación Nacional, 15 días representa un tiempo excesivo sin contar con los equipos de trabajo, por tanto mantenemos el tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		